

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 302 /2016

Viedma, 17 de mayo de 2016.

VISTO: El Expte. N° IJ-15-0005 de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia caratulado: **“CONCEJO DELIBERANTE DE CINCO SALTOS S/TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE”**, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430, la Acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones mediante Nota N° 42 del 29 de abril de 2015 las autoridades del Concejo Deliberante de Cinco Saltos proponen a la Sra Marta Haydee Fuentes y al Sr. Mauro Miguel Marzoratti para cubrir el cargo de Juez de Paz Suplente y elevan dicha propuesta a este Superior Tribunal de Justicia, de acuerdo a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que mediante Actas de fecha 13 de noviembre de 2015, glosadas a fs 71 y 72, los integrantes del Comité Evaluador integrado por los Jueces Marisa Palacios, Marcelo Gutierrez y Guillermo Baquero Lazcano -designados por el Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción Judicial-, procedieron a evaluar a la Sra Marta Haydee Fuentes como apta y al abogado Mauro Miguel Marzoratti como no apto respectivamente.

Que asimismo por Acta de fecha 18 el Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción Judicial, remite a la Inspectoría de Justicia de Paz la referidas actuaciones.

Que conforme surge del Acta de fs. 77/18, del 26 de marzo de 2016, los Sres. Jueces de este Superior Tribunal de Justicia, realizaron la entrevista conforme la reglamentación aplicable al concurso.

Que en consecuencia, encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos en los Arts. 2, 3 y 4 de la Acordada N° 05/2009, este Superior Tribunal de Justicia, previo análisis y consideración de los antecedentes y perfil de la Sra. Marta Haydee Fuentes, considera

precedente designarla para el cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Cinco Saltos.

Que se han realizado los exámenes psicofísicos al referido profesional conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial, como así también se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos por la citada norma.

Que a fs. 86 la Administración General certifica la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la designación de Juez de Paz Suplente de Cinco Saltos.

Que a fs. 87 el Contador General informa que conforme el presupuesto vigente para el corriente ejercicio existe la vacante de Juez de Paz Suplente solicitada.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 44 inc. r) de la Ley K N° 2430.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Cinco Saltos a la Sra. Marta Haydee Fuentes, DNI N° 22.601.606, a partir del día 20 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- La Magistrada designada precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del Art. 6° de la Ley K N° 2430.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

**PICCININI - Presidenta STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
ZILLE – Inspector de Justicia.**